



CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
"BENJAMÍN CARRIÓN"
PROVINCIAL NÚCLEO DE SANTA ELENA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
Nro. 007-D- CCENPSE-2017

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

12 de Diciembre de 2017.

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
Félix Javier Lavayen Orrala

PUESTO QUE OCUPA:
Director Provincial

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
Quito - Pichincha

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Casa de la Cultura Núcleo Santa Elena

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: UNO.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

La plenaria extraordinaria se efectuó el día 7 de diciembre de 2017 a partir de las 10 de la mañana, en la Sede de la Casa de la Cultura, cuyo único punto del orden del día fue Análisis y resolución sobre la situación del núcleo del Pichincha.

1.- Análisis y resolución sobre la situación del núcleo del Pichincha.

Dentro de la plenaria el Director de la Casa de la Cultura de Pichincha el señor Francisco Ordoñez expuso que su núcleo se ha visto perjudicado al no aplicar correctamente la Ley de Cultura y que por ello aun no tienen una sede, no constan con presupuesto directo y se ha sentido incluso limitado en muchas acciones en territorio.

Ante esto el presidente de la Sede Nacional expuso que ha realizado todos los trámites pertinentes para cumplir con la ley y que el núcleo del Pichincha sea reconocido legalmente para ello mostro varios documentos que avalan su trabajo en cuanto a la problemática y que más bien el núcleo del Pichincha ha emitido diferentes videos en las redes sociales que van en desmejoras de la unión y la integridad de la institución.

Después habernos pronunciado varios directores sobre el asunto se da como resolución que el núcleo de Pichincha debe brindar más tiempo a que se ejecuten los procesos y que se allane a lo que establece el reglamento así como a la ley y que no se debería seguir con el pronunciamiento en contra de la institución.

Ante esto el director del Pichincha abandona la sesión mencionando que no encuentra solidaridad ni apoyo a sus gestiones como núcleo.

Nueva Junta Plenaria Extraordinaria

El Subsecretario Gabriel Cisneros solicita una intervención para hablar de una propuesta de convenio entre el Ministerio de Cultura y Casa de la Cultura.

Ante este pedido la sala se pronuncia cerrar la plenaria extraordinaria e inmediatamente convocar e instalarnos en una nueva junta plenaria con el punto expuesto por Cisneros.

1. Propuesta de convenio entre el Ministerio de Cultura y Casa de la Cultura.

Gabriel Cisneros expuso que emitirá un convenio con la Casa de la Cultura a fin de que la Casa de la Cultura coordine en territorio todo lo referente a Festivales y Fondos concursables auspiciados por la Casa de la Cultura, y eso implicaría a tener vínculos directos con los artistas y gestores para que puedan accionar en retribución actividades culturales a favor de la Casa de la Cultura.

Entre las intervenciones que realizamos varios presidentes expusimos que eso implicaría más trabajo para la institución y que el personal tampoco estaba preparado técnicamente ni en tiempo para coordinar estas actividades.

Cisneros manifestó que la Ley de Cultura a través del Sistema Nacional de Cultura implica trabajar conjuntamente y que el ofrecerá las respectivas capacitaciones a los técnicos encargados más otros tipos de ayuda relacionados al tema.

La sala resuelve a favor de aceptar el convenio que se establecerá en los siguientes días

Antes de terminar la segunda junta extraordinaria el presidente del núcleo de Cañar expone que se extiendan los plazos dados en el reglamento de 60 días para la conformación de las sedes y extensiones cantonales ya que por las diferentes actividades de cierre de año no pudiéramos cumplir con los plazos. El presidente nacional propone que el plazo de los 60 días corra a partir del 4 de diciembre 2017 fecha en que se nos hizo llegar finalmente el reglamento corregido y aprobado, la sala resuelve acatar esa fecha para la creación de las sedes y extensiones.

La segunda sesión de Junta Plenaria se culmina siendo las 17H30 minutos.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	06-12-2017	08-12-2017	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	22h00	09h20	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Transporte CICA	Santa Elena - Guayaquil	06/12/2017	22:00	06/12/2017	11:55
Terrestre	Transporte Ecuador	Guayaquil - Quito	07/12/2017	01:00	07/12/2017	09:00
Terrestre	Transporte Ecuador	Quito - Guayaquil	07/12/2017	23:10	08/12/2017	07:00
Terrestre	Transporte CLP	Guayaquil - Santa Elena	08/12/2017	07:20	08/12/2017	09:20

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOTA



NOMBRE: Félix Javier Lavayen Orrala.
DIRECTOR PROVINCIAL

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

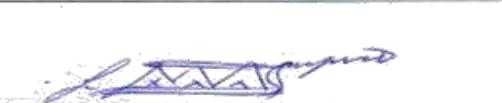
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



NOMBRE: Ab. Marco Guamán Toapanta

TALENTO HUMANO.



NOMBRE: Félix Javier Lavayen Orrala.

DIRECTOR PROVINCIAL.